



División de Recursos Humanos

CIRCULAR
DRH-010-2024

PARA: DIRECTORES
JEFES DE DIVISION
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR NACIONAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
FISCALES COORDINADORES REGIONALES
FISCALES JEFES DE LOCALES
FISCALES JEFES DE FISCALIA ESPECIAL
JEFES DE DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, MODULOS Y
UNIDADES ADSCRITAS FISCALIA GENERAL
SERVIDORES Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN GENERAL

DE:

[Firma]
GLORIA KATHERYN ALVARO
Sub Jefe de la División de Recursos Humanos



FECHA: 27 DE MAYO DE 2024

ASUNTO: ACTUALIZACION DE INFORMACION GENERAL Y RENOVACION DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

Con instrucciones del Fiscal General de la República y de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Ministerio Público; 14, 51 numeral 12 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público, 155 numeral 4 del Reglamento General del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público, se les instruye observar lo siguiente:

Como parte de la actualización constante y en atención a diversas situaciones que se han hecho de conocimiento a esta dependencia, entre ellas personal con identificaciones deterioradas; **se comunica** que se remitirá oportunamente a cada dependencia y a todos los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público en general, un enlace al formulario de información general, además de solicitar que adjunte una fotografía formal para la actualización del carnet de identificación institucional.

Recomendaciones:

- 1) Mirar directamente a la cámara con una expresión facial neutral.
- 2) Asegurar que la toma enmarque su rostro completo de forma frontal.
- 2) Utilizar camisa formal.
- 3) Utilizar un fondo blanco.
- 4) No utilizar anteojos o accesorios.

Luego de tomar la fotografía, cambie el nombre de la misma (nombre del archivo) y actualícelo con su nombre completo en mayúsculas y sin acentos. En caso de no poder adjuntar digitalmente la fotografía, podrá remitir la misma de manera física al Departamento de Personal.

Recordar en cuanto al régimen disciplinario, específicamente en el artículo 58 numeral 10 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público (reformado) que se califica como falta menos grave proporcionar conscientemente, datos inexactos sobre asuntos del servicio.

cc. Fiscalía General de la República
Cc. Fiscalía General Adjunta
Cc. archivo